



Demandante: Compañía de Transportes Expreso Florida Ltda.  
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca,  
Sección Tercera, Subsección C  
Rad: 11001-03-15-000-2023-01886-00

**CONSEJO DE ESTADO**  
**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
**SECCIÓN QUINTA**

**Bogotá D.C., siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)**

**Referencia:** ACCIÓN DE TUTELA  
**Radicación:** 11001-03-15-000-2023-01886-00  
**Demandante:** COMPAÑÍA DE TRANSPORTES EXPRESO FLORIDA LTDA.  
**Demandado:** TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN C

**AUTO DE VINCULACIÓN**

---

La parte actora interpuso acción de tutela contra el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C, con el fin de que se amparen sus derechos fundamentales al debido proceso, a la defensa, a la contradicción y a la igualdad, los cuales consideró vulnerados con ocasión del auto del 28 de septiembre de 2022, que confirmó la providencia que admitió únicamente la demanda en cuanto a las pretensiones de reparación directa y la rechazó respecto de las pretensiones de controversias contractuales, dentro del proceso con radicado 11001-33-36-033-2021-00221-01, promovido por la sociedad accionante contra la Aseguradora Solidaria de Colombia y otros.

No obstante, se advierte que debe vincularse a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional de Colombia.

Por lo expuesto, se dispone:

1. Por Secretaría, comuníquese por el medio más expedito y eficaz, la iniciación del presente trámite procesal a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional de Colombia, con el fin de que, dentro del término de tres (3) días, contado a partir de la fecha de recibo de la correspondiente comunicación, manifiesten lo que consideren pertinente frente al mismo.

Lo anterior, en atención al interés que les asiste en las resultas de este proceso, por cuanto pueden verse afectados con la decisión definitiva que se adopte dentro de este.





Demandante: Compañía de Transportes Expreso Florida Ltda.  
Demandado: Tribunal Administrativo de Cundinamarca,  
Sección Tercera, Subsección C  
Rad: 11001-03-15-000-2023-01886-00

De igual forma, publíquese en las páginas *web* del Consejo de Estado y del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección C un aviso sobre la existencia de esta acción, para conocimiento de eventuales interesados. Por Secretaría, ofíciase al citado tribunal para tal efecto.

2. Comuníquese esta decisión a los demás intervinientes en esta acción de tutela.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS ENRIQUE MORENO RUBIO**  
Magistrado

“Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <http://relatoria.consejodeestado.gov.co:8081>”

